

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A EL ANGEL, PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTON ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS LACTEOS FRONTERA PROLAFRON CIA. LTDA.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía PRODUCTOS LACTEOS FRONTERA PROLAFRON CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de febrero de 1998, aprobada mediante Resolución No. 0757 de 31 de marzo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de mayo de 1998.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a El Angel, parroquia La Libertad, cantón Espejo, provincia del Carchi, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS LACTEOS FRONTERA PROLAFRON CIA. LTDA. otorgada el 30 de mayo del 2002 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 2369 27 JUN. 2003
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores César Jesús Luna Ruiz y Lenin Hernando Estrada Caicedo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, en su orden, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 2369 de 27 JUN. 2003 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a El Angel, Parroquia La Libertad, cantón Espejo, provincia del Carchi, el aumento de capital en US \$280,00, reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS LACTEOS FRONTERA PROLAFRON CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

236930

4. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PRODUCTOS LACTEOS FRONTERA PROLAFRON CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a El Angel, parroquia La Libertad, cantón Espejo, provincia del Carchi a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital social actual de US \$400,00 está dividido en 400 participaciones de US \$1,00 cada una.

Quito, 27 JUN. 2003

011/

Dr. Oscar Terán Terán
INTENTENDENTE JURIDICO

Amendo Piñan
TIP. 2570801

30 Junio 2003

ANC/ACP
EXT.1678
EXP.86670

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**